"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación

DISPOSICION NO

6082

e Institutos

A.N.M.A.7.

BUENOS AIRES, 0 5 OCT 2010

VISTO el Expediente nº 1-47-8911-08-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

13.0

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. solicita autorización para el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada ULCERFEN / CIMETIDINA, (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 MG), autorizada por certificado Nº 35328.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

w

(1)





Secretaria de Políticas. Regulación

e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

6082

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., para la especialidad medicinal denominada ULCERFEN / CIMETIDINA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 MG) autorizada por certificado N° 35328, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2°. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado N° 35328 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3°. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-8911-08-2

DISPOSICIÓN Nº

ril

6082

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

- Nombre comercial: ULCERFEN
- Nombre/s Genérico/s: CIMETIDINA
- Forma/s Farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 MG
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 3925/98
- Expediente trámite de autorización 1-47-9961-95-0 y agregado Nº 1-47-5952-98-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION/RECTIFI- CACION AUTORIZADA
EXCIPIENTES: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 MG	ALMIDON DE MAIZ 50 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA 22 MG, POVIDONA 15 MG, LACTOSA 10 MG, CROSCARMELOSA SODICA 6 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 2 MG, HIDROXIPROPILMETILCELU- LOSA/ POLIETILENGLICOL 7,06 MG, HIDROXIPROPILMETILCELU- LOSA/ DIOXIDO DE TITANIO/ TRIACETINA 3,07 MG, AZUL	ALMIDON DE MAIZ 50 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA 22 MG, POVIDONA K30 15 MG, LACTOSA 10 MG, ALCOHOL POLIVINILICO PARCIALMENTE HIDROLIZADO/ DIOXIDO DE TITANIO/ PEG 3000/ TALCO 9,75 MG, CROSCARMELOSA SODICA 6 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 2 MG, AZUL





"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación

e Institutos

A.N.M. A.7.

BRILLANTE LACA	
ALUMINICA 270 MCG,	
SIMETICONA EMULSIONADA	
205 MCG	

BRILLANTE LACA ALUMINICA 0,25 MG

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a FINADIET S.A.C.I.F.I., Certificado de Autorización nº 35328, en la Ciudad de Buenos Aires, 0 5 0CT 2010

Expediente Nº 1-47-8911-08-2

DISPOSICIÓN Nº

6082

M. OTTO A CREMORER SUB-INTERVENTOR